



COMUNICADO INCOOP N°...⁰⁸...2016

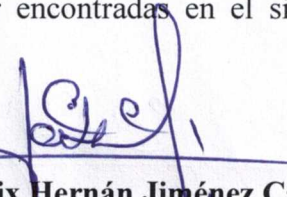
Asunción, 29 de julio de 2016.-

En cumplimiento a las Resoluciones INCOOP N°s. 11.102/2013 y 14.481/2016, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las Cooperativas y Centrales Cooperativas, la tasa de interés pasiva efectiva ponderada del Sector Cooperativo, para el mes de agosto/2016.

Tasa de interés pasiva efectiva ponderada del sector cooperativo	
Moneda Local	9,98%

Ésta y otras informaciones pueden ser encontradas en el sitio web del INCOOP
<http://www.incoop.gov.py>




Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo